



DECRETO N° 188.

CHIGUAYANTE, 30 ENE 2019

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 87 de fecha 16 de Enero del 2019, que autoriza a la empresa contratista Gabriel Melgarejo, el uso del BNUP y acera para realizar trabajos de calicatas y empalmes de gas; Carta de fecha 18 de enero de 2019 solicitando modificación de fechas de inicios de obras permiso municipal de la empresa GASSUR S.A; Lo reglamentado en el artículo 62 de la Ley 19.880 que permite rectificar errores de hecho contenidos en los actos administrativos; y en uso de las facultades que me confiere los 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO 1° **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 87 de fecha 11 de enero del 2019 ya referido, en el siguiente sentido:

Donde dice: “Autorícese a la empresa contratista Gabriel Melgarejo, el uso del BNUP y acera para realizar trabajos de calicatas y empalmes de gas de acuerdo al siguiente detalle:

- Calle Diego Dublé Urrutia entre Ignacio Verdugo y camino a La Cantera, desde el 21 al 24 de enero del 2019.
- Calle O’higgins, entre W.Schaub y calle Caupolicán, entre el 21 y el 28 de enero del 2019.
- Calle vía del cerro verde, Altura N°101, sector Villuco, desde el 21 al 24 de enero del 2019.
- Camino a Chiguayante, altura vía del sol, entre el 21 y el 26 de enero del 2019.
- Camino a Chiguayante, altura N°3773, entre el 21 y el 24 de enero del 2019.

Debe decir: “Autorícese a la empresa contratista Gabriel Melgarejo, el uso del BNUP y acera para realizar trabajos de calicatas y empalmes de gas de acuerdo al siguiente detalle:

- Calle Diego Dublé Urrutia entre Ignacio Verdugo y camino a La Cantera, desde el 04 al 07 de febrero del 2019.
- Calle O’higgins, entre W.Schaub y calle Caupolicán, entre el 04 y el 11 de febrero del 2019.
- Calle vía del cerro verde, Altura N°101, sector Villuco, desde el 04 al 07 de febrero del 2019.
- Camino a Chiguayante, altura vía del sol, entre el 04 y el 09 de febrero del 2019.
- Camino a Chiguayante, altura N°3773, entre el 04 y el 07 de febrero del 2019.

2° **MANTÉNGASE** vigente el Decreto Alcaldicio referido, en todo aquello no modificado en virtud del presente Acto Administrativo siendo parte de él para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S).

GDR/MGM/PAR/MMC/hgl

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección de Transito TT.PP
- * Dirección Jurídica
- * Secretaría Municipal
- * Dirección de Obras Municipal
- * Departamento de Inspección municipal.
- * 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- * Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

30 ENE. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 11:30

FIRMA: Srta. Vera